



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRODUCTIVO Y DE**  
**GESTIÓN FISCAL PROVINCIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1588/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, detallados en el apartado I. siguiente, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, parcialmente financiado a través del Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR, suscripto el 24 de agosto de 2005 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.



## Auditoría General de la Nación

3. Notas a los Estados Financieros Nros. 1 a 8 expresadas en pesos y en dólares estadounidenses, por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, las cuales forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
4. Información Financiera Complementaria que incluye:
  - a) Conciliación del Fondo Rotatorio, expresada en dólares estadounidenses.
  - b) Estado de la Cuenta Especial, expresado en dólares estadounidenses.
  - c) Balance General del Programa, expresado en pesos.
  - d) Notas a la Información Financiera Complementaria Nros. 1 a 3.

Los estados mencionados precedentemente fueron preparados por la Coordinación del Proyecto y son de su exclusiva responsabilidad; recibidos por AGN en primera instancia en fecha 15/02/10 y en su versión definitiva el 10/06/10. Estos últimos se encuentran inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de dichos estados definitivos, basada en el correspondiente examen de auditoría, habiéndose realizado el trabajo de campo durante el período comprendido entre el 02/11/09 y el 30/12/09; y entre el 01/02/10 y el 10/06/10.

## **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios.



## Auditoría General de la Nación

### III. ACLARACIONES PREVIAS:

1. Se constataron inversiones BID afrontadas con recursos de aporte local y convertidas posteriormente a dólares utilizando tipos de cambio que no responden a la metodología FIFO prevista por el Banco. Ello como consecuencia de la falta de transferencia oportuna de recursos entre cuentas bancarias, ó inexistencia de saldos en la cuenta especial en dólares. Señalamos que la variación del tipo de cambio no genera diferencias de consideración en el ejercicio auditado. Se realiza detalle de lo expresado en el siguiente cuadro:

<b>Inversiones BID efectuadas sin fondos transferidos oportunamente en la cuenta operativa</b>				
<b>Período</b>	<b>Rango del Período</b>		<b>Cifras expresadas en</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>\$</b>	<b>USD</b>
1	17/07/2009	27/07/2009	583.373,93	154.262,24
2	26/08/2009	27/08/2009	444.325,32	116.603,66
3	08/09/2009	28/09/2009	247.891,80	65.317,65
4	29/09/2009	07/10/2009	393,46	104,66
5	21/10/2009	23/10/2009	198.081,70	52.435,63
6	23/10/2009	02/11/2009	1.506.869,12	397.763,79
7	03/11/2009	22/11/2009	106.343,58	28.207,84
8	23/11/2009	27/12/2009	6.002.632,55	1.578.993,51
<b>Total Pagado:</b>			<b>9.089.911,46</b>	<b>2.393.688,98</b>

- \* En los períodos 1, 2, 4 y 5 el Proyecto contaba con fondos en la Cuenta Especial para afrontar la totalidad de las inversiones.
- \* En el período 3 el Programa tuvo fondos sólo desde el 24/09/09.
- \* En el período 6 el Programa tuvo fondos sólo desde el 30/10/09 y para afrontar parcialmente las inversiones pagadas.
- \* En el período 7 el Programa tuvo fondos sólo desde el 18/11/09.
- \* En el período 8 el Programa tuvo fondos sólo desde el 04/12/09.

2. En respuesta a nuestra circularización, los asesores legales del Programa a través de Nota N° 156/2010 (25/02/10), señalaron respecto a las faltas de una PC Notebook, marca Hewlett Packard modelo NX6120 N° de Serie CNU6000FIS, N° de Patrimonio 3570204575 y de una Disquetera Externa marca SONY con N° de Serie 50001736 y N° de Patrimonio 3570204576, mencionadas en nuestro informe del ejercicio inmediato anterior, que al 31/12/09 la denuncia tramita por expediente administrativo N° S01: 0290318/2008 y



## Auditoría General de la Nación

que a la fecha de su respuesta se encontraba en la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

#### **IV. DICTAMEN**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expresado en III. 2. y excepto por lo mencionado en III. 1. precedentes, los estados financieros identificados en el apartado I., exponen razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/09 del “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR BID de fecha 24/08/2005.

**BUENOS AIRES, 10 de junio de 2010.**

Dr. Juan Carlos TAPIA  
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ  
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ  
Jefe DCEOFI -AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ADQUISICIONES Y LAS SOLICITUDES DE  
DESEMBOLSOS DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PRODUCTIVO Y DE GESTION FISCAL PROVINCIAL”  
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1588/OC-AR BID**

**(Ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las Justificaciones y Solicitudes de Fondos relacionadas emitidas durante el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, parcialmente financiado a través del Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR suscripto el 24 de agosto de 2005 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**I. ESTADOS AUDITADOS**

Estado de Solicitudes de Desembolso por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, expresado en dólares estadounidenses.

Dicho estado fue preparado por la Coordinación del Programa y recibido por AGN en primera instancia, en fecha 15/02/10 y en su versión definitiva el 10/06/10. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



## Auditoría General de la Nación

### II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las justificaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

### III. ACLARACIONES PREVIAS

Se verificaron diferencias de valuación en las justificaciones enviadas al BID, originadas en aplicaciones de tasas de cambio erróneas y en la falta de controles a los saldos no agotados de partidas recibidas del BID ( método FIFO), conforme detalle reflejado en el siguiente cuadro:

<b>Inversiones BID incorrectamente valuadas</b>				
<b>Datos transferencias de fondos a cuenta operativa</b>			<b>Rendiciones en USD</b> (4)	<b>Diferencias neta en USD</b> (5)=(2)-(4)
<b>Fecha</b> (1)	<b>USD</b> (2)	<b>\$</b> (3)		
15/12/2008	165.968,94	564.294,40	162.403,50	<b>3.565,44</b>
24/02/2009	300.000,00	1.056.000,00	297.198,62	<b>2.801,38</b>
14/04/2009	400.000,00	1.466.000,00	399.042,09	<b>957,91</b>
29/05/2009	400.000,00	1.486.000,00	398.588,85	<b>1.411,15</b>
28/07/2009	500.000,00	1.890.000,00	497.336,32	<b>2.663,68</b>
28/08/2009	200.000,00	764.000,00	200.045,67	<b>(45,67)</b>
08/09/2009	500.000,00	1.910.000,00	501.190,07	<b>(1.190,07)</b>
29/09/2009	280.000,00	1.066.800,00	281.340,87	<b>(1.340,87)</b>
08/10/2009	70.000,00	266.350,00	70.395,05	<b>(395,05)</b>
23/10/2009	490.000,00	1.857.100,00	488.269,34	<b>1.730,66</b>
03/11/2009	280.000,00	1.061.200,00	281.013,36	<b>(1.013,36)</b>
23/11/2009	130.000,00	490.000,00	129.591,68	<b>408,32</b>
<b>Totales:</b>	<b>3.715.968,94</b>	<b>13.877.744,40</b>	<b>3.706.415,42</b>	<b>9.553,52</b>



## Auditoría General de la Nación

### IV. DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo enunciado en III, el estado identificado en el apartado I, correspondiente al “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, resulta ser razonable para sustentar las Justificaciones y Solicitudes de Fondos relacionadas correspondientes, emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR BID de fecha 24/08/2005.

**BUENOS AIRES, 10 de junio de 2010.**

Dr. Juan Carlos TAPIA  
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ  
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ  
Jefe DCEOFI -AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**  
**DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRODUCTIVO Y DE**  
**GESTION FISCAL PROVINCIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1588/OC-AR - BID**  
**(Ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, se procedió al examen del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR, suscripto el 24 de agosto de 2005 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**I. ESTIPULACIONES ESPECIALES**

**1. Cláusula 1.02 (a)-Monto del Financiamiento (USD 18.000.000,00):**

Cumplida: En el ejercicio objeto de auditoría no se produjeron modificaciones al monto total del financiamiento. El importe desembolsado por el BID durante el año 2009, fue de USD 4.245.097,63. El total acumulado al 31/12/09, fue de USD 8.785.329,17, importe que incluye la cifra total ejecutada en los FAPEP’S 1353/OC-AR y 1570/OC-AR (USD 1.556.133,35). Durante el ejercicio 2009, el Programa efectuó la recategorización de los fondos del ítem “*Imprevistos*” al ítem “*Administración, seguimiento y evaluación*” por



## Auditoría General de la Nación

USD 525.389,00. La matriz de financiamiento vigente al cierre del ejercicio 2009, se detalla en el siguiente cuadro:

Categorías		Presupuesto Original		Presupuesto Vigente	
N°	Nombre	BID	Local	BID	Local
I	<i>Adm. Seg. y evaluación</i>	700.000,00	700.000,00	1.343.866,96	950.000,00
II	<i>Costos Directos</i>				
II.1	<i>Proyecto A</i>	9.000.000,00	6.000.000,00	9.000.000,00	6.000.000,00
II.2	<i>Proyecto B</i>	6.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00
III	<i>Imprevistos</i>	600.000,00	300.000,00	99.999,69	50.000,00
IV	<i>Costos Financieros</i>	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
V	<i>FAPEP'S</i>	1.700.000,00	0,00	1.556.133,35	0,00
<b>Total</b>		<b>18.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>
<b>Total BID + Local</b>		<b>30.000.000,00</b>		<b>30.000.000,00</b>	
<b>Pari Passu</b>		<b>60,00%</b>	<b>40,00%</b>	<b>60,00%</b>	<b>40,00%</b>

### 2. Cláusula 1.04-Recursos Adicionales (USD 12.000.000,00):

Cumplida: En el ejercicio objeto de auditoría no se produjeron modificaciones al monto total del financiamiento. Durante el ejercicio 2009, el Programa efectuó la recategorización de los fondos del ítem “*Imprevistos*” al ítem “*Administración, seguimiento y evaluación*” por USD 250.000,00. El Estado Nacional realizó aportes durante 2009 por un total de USD 3.679.749,63 (\$ 13.949.796,67), importe que incluye pagos al BID en concepto de costos financieros. El total acumulado de aportes locales al 31/12/09, fue de USD 6.673.985,82 (\$ 23.462.157,25).

### 3. Cláusula 2.01-Amortización:

No aplicable al cierre del ejercicio 2009. Según el Contrato de Préstamo la primera cuota a abonar por este concepto operará el 24/02/2011.



## Auditoría General de la Nación

### 4. **Cláusula 2.02 (b)-Servicio de Intereses:**

Cumplida: Se realizaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, los pagos detallados en el cuadro que continúa:

Fecha de Vencimiento	Importe en USD	TC	Importe en \$
24/02/2009	66.475,23	3,5378	235.176,07
24/08/2009	30.933,25	3,8492	119.068,27
<b>Totales:</b>	<b>97.408,48</b>	<b>-</b>	<b>354.244,33</b>

### 5. **Cláusula 2.04-Recursos para inspección y vigilancia generales:**

No aplicable para el ejercicio auditado: Según Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), no se realizaron pagos por este concepto. Al respecto, la cláusula del título expresa “*Durante el período de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho período como consecuencia de su revisión semestral de cargos financieros y notifique al Prestatario al respecto...*”.

### 6. **Cláusula 2.05-Comisión de Crédito:**

Cumplida: Se realizaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/2009, los pagos detallados en el cuadro que continúa:

Fecha de vencimiento	Importe en USD	TC	Importe en \$
24/02/2009	20.776,84	3,5378	73.504,30
24/08/2009	16.006,31	3,8492	61.611,49
<b>Total:</b>	<b>36.783,15</b>	<b>-</b>	<b>135.115,79</b>

### 7. **Cláusula 3.01 (b)-Monedas de los desembolsos y uso de fondos:**

Cumplida. Los bienes y servicios adquiridos y contratados por el Programa con recursos del financiamiento, son originarios de países miembros del Banco.



## Auditoría General de la Nación

**8. Cláusula 3.03 (a) y (b)-Condiciones especiales previas al compromiso de los recursos del Programa para financiar un proyecto en una provincia:**

Cumplida en términos generales. Al cierre del ejercicio objeto de auditoría, el Programa en cumplimiento del apartado (a) de esta cláusula y, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Subsecretaría de Relaciones con las Provincias), suscribió convenios con las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán. Hemos tenido a la vista copias de dichos convenios de participación, suscriptos durante el período 2006-2009.

**9. Cláusula 3.04-Reembolso de gastos con cargo al financiamiento:**

Cumplida. Conforme respuesta brindada por el programa a través de Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), se ha hecho uso de la opción de reembolso de gastos con cargo al financiamiento en virtud de la utilización de fondos de aporte local para afrontar gastos que correspondían ser pagados con fondos BID (Solicitud de Fondos N° 25 por USD 405.784,38).

**10. Cláusula 3.05-Plazos para comprometer y para desembolsar los recursos del Financiamiento:**

Cumplida. Conforme respuesta brindada por el programa a través de Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), no se han modificado los plazos establecidos en el Contrato de Préstamo.

**11. Cláusula 3.06-Fondo Rotatorio:**

Cumplida en términos generales. Existen observaciones puntuales determinadas por esta AGN expuestas en los Apartados A. I., B. I. y B. IV. de nuestro Memorando a la Dirección del Proyecto adjunto al presente. Los Informes correspondientes al primer y segundo semestre de 2009 fueron presentados al Banco a través de Notas Nros. 1588-



## Auditoría General de la Nación

682-09 (21/08/09) y 1588-150-10 (20/02/10), respectivamente.

**12. Cláusula 4.01 (a), (b), (c) y (d)-Condiciones sobre precios y adquisiciones:**

Cumplida. Atento Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), el Proyecto manifiesta haber cumplimentado cada uno de los requisitos establecidos en los cuatro incisos de esta cláusula. Al respecto, señalamos que hemos tenido a la vista la documentación de respaldo pertinente relacionada con los procedimientos aplicables a las inversiones realizadas por el Programa.

**13. Cláusula 4.02-Mantenimiento:**

Cumplida. Por Nota N° 1588-540-09, el Programa procedió al envío al BID del Plan Anual de Mantenimiento. Por su parte el Banco, a través de Nota CAR N° 3470/2009 del 01/07/09 otorgó la pertinente No Objeción.

**14. Cláusula 4.04. - Contratación de servicios de consultoría:**

Cumplida en términos generales. Según respuesta brindada por el programa a través de Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), la selección y contratación de los servicios de las firmas consultoras y expertos individuales fueron realizadas de conformidad con los procedimientos del Banco establecidos en el documento GN-2220-10 de febrero de 2004. No obstante, existen observaciones puntuales determinadas por esta AGN, expuestas en los Apartados A. II., B. II. y B. IV. de nuestro Memorando a la Dirección del Proyecto adjunto al presente.

**15. Cláusula 4.05. - Reglamento Operativo:**

Cumplida en términos generales. Al respecto, señalamos que hemos tenido a la vista la documentación de respaldo pertinente, de cuyo análisis surgen una serie de observaciones puntuales detalladas en el Apartado B. IV. de nuestro Memorando a la



## Auditoría General de la Nación

Dirección del Proyecto adjunto al presente.

### 16. Cláusula 4.06. - Planes Operativos Anuales:

Cumplida. El POA correspondiente al año 2009 fue enviado al BID mediante Nota N° 1588-360-2008 (04/09/08) y por complemento vía mail del 01/10/08. La No Objeción a dicho plan fue otorgada por el Banco a través de Nota CAR N° 4393/2008 (02/10/08).

### 17. Cláusula 4.07. (b) (c) (d) (e) y (f)- Seguimiento y Evaluación:

Cumplida. El BID otorgó las no objeciones a la observancia de esta cláusula y de sus respectivos incisos, conforme detalle realizado en el siguiente cuadro:

Inciso	No Objeción del BID-Nota CAR	
	N°	Fecha
(b)	1139/2009	06/03/09
	1223/2009	11/03/09
(c)	5119/2009	16/11/09
	1443/2010	29/03/10
(d)	1141/2009	06/03/09
(e)	1139/2009	06/03/09
(f)		

Puntos relevantes de la cláusula: No objeción a los incisos c)-"Evaluación del Informe Semestral del primero y segundo semestre/2009", e) y f) "Evaluación Técnica-Institucional de medio término del Programa".

## II. NORMAS GENERALES

### 1. Artículo 6.04 (b)-Recursos Adicionales:

Cumplido. El Programa a través de Nota N° 1588-151-09 (20/02/2009), elevó la demostración de disponibilidad de recursos necesarios para efectuar la contribución de aporte local para el ejercicio 2009. Por su parte el BID, mediante Nota CAR N° 1312/2009 del 17/04/2009, manifestó dar por cumplido lo establecido en la presente cláusula.



## Auditoría General de la Nación

**2. Artículo 7.01 (a), (b), (c) y (d) - Control Interno y Registros:**

Cumplido en términos generales. Atento Nota N° 1588-159-10 (25/02/10), el Proyecto manifestó haber cumplimentado cada uno de los requisitos establecidos en esta cláusula. Al respecto, señalamos que hemos tenido a la vista la documentación de respaldo pertinente, de cuyo análisis surgen observaciones puntuales sobre registros, expuestas en los apartados A. y B. de nuestro Memorando a la Dirección del Proyecto adjunto al presente.

**3. Artículo 7.03 (i)-Informes y Estados Financieros:**

Cumplido. Los Informes Semestrales correspondientes al 1° y 2° semestre de 2009, fueron aprobados por el BID a través de notas CAR N° 5119/2009 (16/11/09) y N° 1443/2010 (29/03/10), respectivamente.

**BUENOS AIRES, 10 de junio de 2010.**

Dr. Juan Carlos TAPIA  
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ  
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ  
Jefe DCEOFI -AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRODUCTIVO Y DE**  
**GESTION FISCAL PROVINCIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1588/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31/12/09 correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”, Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR BID, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte y, al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

<b>Índice</b>	<b>Título</b>
A. I.	Registros Contables y Estados Financieros
B. I.	Valuación de Inversiones
B. II.	Consultores
B. III.	Compras-Modo: Licitaciones Públicas
B. IV.	Convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
B. V.	Control General Autorizaciones de Pago



## Auditoría General de la Nación

### **A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/09:**

#### **I. REGISTRACIONES CONTABLES y ESTADOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones:**

1. Pudo observarse que el 14,88% de los movimientos habidos durante el ejercicio 2009, corresponden a desafectaciones, reimputaciones de gastos o ajustes. Debe tenerse en cuenta que dicho porcentaje representa a 1230 transacciones contables, aproximadamente.
2. Se verificaron diferencias de valuación en las justificaciones enviadas al BID, originadas en aplicaciones de tasas de cambio erróneas y en la falta de controles a los saldos no agotados de partidas recibidas del BID (método FIFO), conforme detalle reflejado en el siguiente cuadro:

<b>Datos transferencias de fondos a cuenta operativa</b>			<b>Rendiciones en</b>	<b>Diferencias en</b>
<b>Fecha</b>	<b>USD</b>	<b>\$</b>	<b>USD</b>	<b>USD</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)=(2)-(4)</b>
15/12/2008	165.968,94	564.294,40	162.403,50	<b>3.565,44</b>
24/02/2009	300.000,00	1.056.000,00	297.198,62	<b>2.801,38</b>
14/04/2009	400.000,00	1.466.000,00	399.042,09	<b>957,91</b>
29/05/2009	400.000,00	1.486.000,00	398.588,85	<b>1.411,15</b>
28/07/2009	500.000,00	1.890.000,00	497.336,32	<b>2.663,68</b>
28/08/2009	200.000,00	764.000,00	200.045,67	<b>(45,67)</b>
08/09/2009	500.000,00	1.910.000,00	501.190,07	<b>(1.190,07)</b>
29/09/2009	280.000,00	1.066.800,00	281.340,87	<b>(1.340,87)</b>
08/10/2009	70.000,00	266.350,00	70.395,05	<b>(395,05)</b>
23/10/2009	490.000,00	1.857.100,00	488.269,34	<b>1.730,66</b>
03/11/2009	280.000,00	1.061.200,00	281.013,36	<b>(1.013,36)</b>
23/11/2009	130.000,00	490.000,00	129.591,68	<b>408,32</b>
<b>Totales:</b>	<b>3.715.968,94</b>	<b>13.877.744,40</b>	<b>3.706.415,42</b>	<b>9.553,52</b>

##### **Comentarios de la UEP:**

1. El Programa toma nota de la observación realizada por la AGN. Se han tomado las medidas pertinentes para reducir la cantidad de reimputaciones y desafectaciones.



## Auditoría General de la Nación

2. (*No Procedente*). Incorrectamente el Programa respondió que la diferencia determinada tiene su origen en los criterios de valuación establecidos por el BID en cuanto a la asignación del tipo de cambio de la primera pesificación realizada (FIFO). Manifiesta que tal desvío se originó en la determinación del tipo de cambio de gastos no justificados efectuados en moneda local en 2008, que fueron valuados a las tasas de cambio de las pesificaciones realizadas durante ese año. Continúa expresando que dichas aplicaciones ya habían sido ajustadas y revaluadas en la auditoría realizada en el ejercicio inmediato anterior y que esto originó que los gastos pagados en el inicio del año 2009 fueran valuados y justificados a un tipo de cambio de una pesificación realizada con posterioridad, generándose la diferencia de valuación determinada por la AGN por USD 9.553,52 la que se ajustó en la versión final de los estados financieros.

Esta AGN agrega a las afirmaciones brindadas por el auditado, en primer lugar, que el problema no se encuentra en los procedimientos establecidos por el BID, sino en la incorrecta aplicación de dichas normas por parte del Programa. En segundo lugar, las tareas de campo de AGN en la auditoría del ejercicio 2008 finalizaron en abril de 2009; es decir, el Programa tuvo hasta el 15/02/10 (presentación de EEFF 2009) para efectuar las correcciones pertinentes. Corresponde mencionar por último, que el Proyecto no tiene en cuenta lo enunciado en B. I. de este Memorando a la Dirección, en el que puede verificarse que la diferencia por incorrecta valuación de inversiones no es sólo de USD 9.553,52 expuesto en este acápite, sino que además existen períodos en los que no se pudo efectuar la valuación de las inversiones por inexistencia de fondos, y corresponde aclarar que los períodos en que esto tuvo lugar son posteriores a la presentación de nuestro informe 2008.



## Auditoría General de la Nación

### **Recomendaciones:**

1. Propender a que la documentación e información base para la confección de autorizaciones de pago, sea precisa, definitiva y registrada en tiempo y forma.
2. Intensificar los controles internos de calidad, verificando las correctas aplicaciones de los tipos de cambio utilizados atento la normativa BID en vigencia. Así también, se deberán arbitrar los medios para asignar cada pago a la fecha de pesificación que corresponda, utilizando correctamente el método FIFO agotando completamente cada partida de fondos pesificada en la cuenta operativa, para la dolarización y justificación de las inversiones realizadas.

## **II. CONSULTORES:**

### **1. CONTROL PROCESO DE SELECCIÓN:**

#### **Observaciones:**

- a) Los CV presentados por diez consultores no poseen sello de recepción por parte de la UEP.
- b) Dieciocho consultores no acreditaron en sus CV la experiencia laboral requerida en los términos de referencia.
- c) En una terna, tanto el consultor ganador como los dos restantes no reunían al momento de la evaluación pertinente los requisitos exigidos en los términos de referencia; esto es, profesional graduado en Sistemas o Informática con más de 5 años de experiencia como coordinador de proyectos.

#### **Comentarios de la UEP:**

- a) Se toma en cuenta la observación. Se procederá nuevamente a revisar los legajos y a salvar los errores formales.
- b) (*No Procedente*). El Programa incorrectamente respondió que los CV constituyen



## Auditoría General de la Nación

una declaración jurada, por lo que no se requiere acreditación de experiencia laboral.

- c) Se toman en cuenta las observaciones. Se procedió a solicitar al Consultor remitir constancia de requisitos exigidos.

### **Recomendaciones:**

- a) Intensificar los controles internos, verificando que toda documentación que ingrese al Programa, sea debidamente cargada.
- b) y c) Cumplir estrictamente con las normas de contratación vigentes.

## **2. CONTROL PAGOS DE HONORARIOS:**

**Observación:** En ningún caso tuvimos a la vista los comprobantes respaldatorios de los pagos del monotributo efectuados por los consultores que revistieron en el Programa en esa categoría durante el ejercicio 2009.

**Comentario de la UEP:** El Programa implementó un control en el ejercicio 2009 que se lleva a cabo a través de la intermediación de la OEI, consistente en consultar e imprimir cada 180 días desde la página “web” de la AFIP (<http://www.afip.gov.ar>), las constancias de inscripción de la totalidad de los consultores contratados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP N° 1817/2005.

**Recomendaciones:** Sin perjuicio de las obligaciones impositivas que les son propias a cada consultor, el Programa debe verificarlas conforme lo dispone la Resolución General AFIP N° 1817/2005 y dejarlas en debida guarda como constancia de cumplimiento del contratado. La intermediación de la OEI no exime al Programa para el que prestan servicios los consultores contratados, de la responsabilidad que le compete por el cumplimiento de la normativa fiscal de quienes trabajan para éste,



## Auditoría General de la Nación

máxime teniendo en cuenta que el Proyecto es un organismo dependiente del Estado Nacional.

### **3. CONTROL DE CONTRATOS:**

**Observación:** Los costos totales en conceptos de honorarios expuestos en los contratos de diecinueve consultores, difieren de los enunciados en los respectivos términos de referencia. Los importes en exceso expresados en los TDR, tienen su origen en la separación por etapa de los pagos a realizar que se efectúa en dichos instrumentos. Esta observación es reiterativa de la efectuada por AGN en el ejercicio inmediato anterior, en el que se recomendaba al Programa, emitir por cada contrato los términos de referencia que abarquen el mismo período que el expresado en cada uno de los citados convenios.

**Comentarios de la UEP:** Se toma nota de la observación. Se comunica que se ha procedido dentro del ejercicio 2010 a implementar la citada recomendación.

**Recomendación:** Se sugiere a partir de su implementación en el corriente año, controlar estrictamente la congruencia entre los distintos instrumentos integrantes de los contratos.

### **B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

#### **I. VALUACIÓN DE INVERSIONES:**

##### **Observaciones:**

1. No pudo determinarse la correcta valuación de los montos pagados por el Programa, en virtud de: (i) Inexistencia de fondos BID en la cuenta operativa y/o, (ii) Inexistencia de



## Auditoría General de la Nación

fondos en la cuenta especial en dólares. En el cuadro que continúa, se realiza detalle de lo mencionado:

Inversiones BID efectuadas sin fondos en la cuenta operativa				
Período	Rango del Período		Cifras expresadas en	
	Desde	Hasta	\$	USD
(1)	17/07/2009	27/07/2009	583.373,93	154.262,24
(2)	26/08/2009	27/08/2009	444.325,32	116.603,66
(3)	08/09/2009	28/09/2009	247.891,80	65.317,65
(4)	29/09/2009	07/10/2009	393,46	104,66
(5)	21/10/2009	23/10/2009	198.081,70	52.435,63
(6)	23/10/2009	02/11/2009	1.506.869,12	397.763,79
(7)	03/11/2009	22/11/2009	106.343,58	28.207,84
(8)	23/11/2009	27/12/2009	6.002.632,55	1.578.993,51
<b>Total Pagado:</b>			<b>9.089.911,46</b>	<b>2.393.688,98</b>

\* En los períodos (1), (2), (4) y (5) el Proyecto contaba con fondos en la Cuenta Especial para afrontar la totalidad de las inversiones.

\* En el período (3) el Programa tuvo fondos sólo desde el 24/09/09.

\* En el período (6) el Programa tuvo fondos sólo desde el 30/10/09 y para afrontar parcialmente las inversiones pagadas.

\* En el período (7) el Programa tuvo fondos sólo desde el 18/11/09.

\* En el período (8) el Programa tuvo fondos sólo desde el 04/12/09.

- Si bien la variación del tipo de cambio en el ejercicio no genera diferencias significativas, el Programa valúa incorrectamente las ejecuciones realizadas por la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos), toda vez que no lleva un método FIFO a efectos de la aplicación de las tasas de cambio que correspondan a las diferentes inversiones rendidas al Proyecto por dicho organismo. A modo de ejemplo: En la rendición N° 37 (correspondiente a septiembre/09) efectuada por la OEI el 29/10/09, se incluyen pagos en concepto de honorarios realizados el 23/10/09, a los que se les aplicó el tipo de cambio de la transferencia de fondos del 23/11/09. En el siguiente cuadro se realiza detalle de los pagos ejemplificados:

Consultor	Datos de las facturas presentadas y pagadas por la OEI		
	N°	Fecha	Importe \$
1	01-115	30/09/09	13.440,00
2	01-149		10.800,00



## Auditoría General de la Nación

### **Comentarios de la UEP:**

1. El programa durante el año 2009 tuvo un fuerte incremento en su ejecución, cuadruplicando sus inversiones respecto del ejercicio anterior hasta alcanzar poco más del 50% de ejecución de la matriz del préstamo. Esto impactó en el giro del fondo rotatorio con que cuenta el programa, generando en algunos períodos inexistencia de fondos, para lo cual se determinó, a fin de no generar la suspensión de las actividades de los proyectos, la utilización provisoria de fondos de fuente local. Por tal motivo las aplicaciones fueron valuadas según el tipo de cambio de una pesificación realizada con posterioridad a la fecha de los pagos realizados con fondos locales. Las valuaciones realizadas en los períodos observados están siendo analizadas a efectos de acordar con el BID su justificación.

En cuanto a las observaciones derivadas del Cuadro de Inversiones BID efectuadas sin fondos en la cuenta operativa, que AGN enumera como períodos 1 a 8, se realizan dichas etapas las siguientes aclaraciones:

- (1) Se tiene en cuenta la observación, En este período se produjo una demora en la transferencia de fondos a la cuenta operativa en pesos, por motivos vinculados a la ausencia de diferentes autoridades del Programa y por la desvinculación de la Contadora Principal.
  - (2) , (3), (4) y (5) Se toma nota de las observaciones.
  - (6) y (7) La demora en la pesificación de los fondos de los períodos mencionados, está dentro de los tiempos operativos de la pesificación.
  - (8) Se tiene en cuenta la observación. En el período observado, se produjeron cambios en la coordinación del Programa, por lo que hubo que tramitar en el Banco de la Nación Argentina los cambios de las nuevas firmas ha habilitar para realizar la pesificación.
2. Se toma nota de la observación. Aclaremos que la operatoria que se lleva a cabo con la OEI para efectuar el pago a los consultores, implica que el Programa tome



## Auditoría General de la Nación

conocimiento de las fechas de retiro de pago una vez recibida la rendición realizada por la OEI, y esta se produce con posterioridad. Por tal motivo entre la fecha de retiro de pago y el momento en que el programa toma conocimiento de las rendiciones, se producen otras cancelaciones que son pesificadas al tipo de cambio establecido según las normas del BID. El programa está analizando posibles alternativas de valuación. De todas maneras se han instrumentado para el ejercicio en curso procedimientos que permitan reducir los plazos.

### **Recomendaciones:**

1. Controlar y conciliar de manera permanente los fondos desembolsados por el BID y depositados en la cuenta especial en dólares del Programa, a efectos de transferir a la cuenta operativa en pesos, en las oportunidades en que se necesiten fondos para afrontar los correspondientes pagos por las inversiones realizadas. Así también se deberán arbitrar los medios necesarios para obtener recursos del BID con la antelación suficiente a las fechas de pagos afrontados con esta fuente.
2. Propender a la instrumentación de un sistema FIFO a las aplicaciones efectuadas por la OEI, acordando a su vez con dicha entidad, el acortamiento de los plazos de información respecto las inversiones por ella canceladas.

## **II. CONSULTORES:**

### **1. CONTROL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **Observaciones:**

- a) Los datos expuestos en los CV de dos consultores, contienen notorias similitudes con los expuestos en los CV de otros dos consultores, integrantes de otra terna.
- b) Un consultor fue contratado por el Programa no obstante haber alcanzado el segundo lugar o puntaje (287,50) en la terna de selección en la que resultó con mayor cantidad de puntos en la respectiva evaluación otro consultor (293,75).



## Auditoría General de la Nación

### **Comentarios de la UEP:**

- a) Se debe a la escasa oferta de profesionales para la especialidad y con la experiencia requerida, considerando que se establece como preferente el ser nativo o radicado en la provincia de La Rioja.
- b) Se informó por parte de la Provincia al Programa, la imposibilidad por cuestiones personales del consultor ganador de la terna, de asumir las obligaciones derivadas de dicha contratación. Se solicitó la remisión formal de lo manifestado a fin de incorporarlo al legajo.

### **Recomendaciones:**

- a) Controlar la verosimilitud de los datos expuestos en los CV presentados por los consultores que integran las ternas, dejando claramente asentado en cada caso, la cantidad de ternas en la que se presenta cada consultor. Por otra parte, el propio Programa informa que se establece como preferente y no como excluyente el ser nativo o radicado en la Provincia de la Rioja.
- b) Cumplir estrictamente con las normas de contratación vigentes, adjudicando los contratos a los ganadores de las ternas. Cuando mediaran razones como las expuestas por el Programa, dejarlas debidamente documentadas.

## **2. CONTROL DE LEGAJOS:**

### **Observaciones:**

- a) No obran en ninguno de los legajos de los consultores sujetos a la muestra de AGN: (i) Las notas de designaciones de los consultores contratados, firmadas por personal responsable del Programa y, (ii) Las aprobaciones de los “Informes de Avances” presentados en las oportunidades que correspondieron por dichos consultores.



## Auditoría General de la Nación

- b) Las categorías, rangos y honorarios pactados de ocho consultores, definidos en los pertinentes términos de referencias, se ajustan a lo dispuesto por el Decreto N° 1184/2001, cuando debieran encuadrarse en lo establecido por su similar N° 2345/2008, toda vez que las fechas de inicio de cada instrumento son posteriores al 08/01/2009.
- c) En el legajo de un consultor no obra constancia alguna de su CUIT.
- d) Las constancias de CUIT obrantes en los legajos de dos consultores, no registran impuestos activos

### **Comentarios de la UEP:**

- a) Se toman en cuenta las omisiones enunciadas. Se procederá nuevamente a revisar los legajos y a actuar en consecuencia.
- b) Se toma en cuenta la observación. Los mencionados contratos responden a actividades que se venían desarrollando en el marco de los Proyectos. Los presupuestos aprobados para las mismas, respondían a la escala retributiva vigente en el ejercicio 2008 (Decreto N° 1184/2001); como así también los saldos disponibles para dicha actividad.
- c) Se toma en cuenta la observación. Se procederá a incorporar documentación faltante en el legajo.
- d) Se toma en cuenta la observación. Se procedió a verificar la documentación y se adjuntan impresiones de los comprobantes de AFIP.

### **Recomendaciones:**

- a) y c) Integrar debidamente los legajos de cada consultor, con toda la documentación de sustento de sus contrataciones.
- b) Los términos establecidos en los contratos suscriptos, deben enmarcarse en la legislación vigente.



## Auditoría General de la Nación

- d) Intensificar los controles de calidad de toda documentación que reciba el Programa, verificando que el contenido de los distintos instrumentos presentados por los consultores, responda a los requerimientos previamente pautados.

### 3. **CONTROL DE CONTRATOS:**

#### **Observaciones:**

- a) No tuvimos a la vista las solicitudes de contrataciones de cuarenta y cinco consultores.
- b) No tuvimos a la vista las no objeciones del Banco, a las contrataciones de catorce consultores.
- c) Las solicitudes de contratación (en catorce casos) y las no objeciones otorgadas por el BID (en cuarenta y tres casos), son posteriores a las firmas de los contratos suscriptos por los correspondientes consultores.
- d) Los términos de referencia que acompañan a los contratos de dos consultores no definen categoría y/o rango a cubrir por el contratado.
- e) Los contratos suscriptos por dieciocho consultores tienen como fecha de inicio el 01/01/2009 y como marco normativo de honorarios el Decreto N° 2345/2008, sin contemplar que dicha norma legal, comenzó a regir a partir del 08/01/2009.
- f) El monto total de honorarios expuesto en el contrato suscripto por un consultor supera a los establecidos en los Decretos Nros. 1184/01 y 2345/08 vigentes para el ejercicio 2009.

#### **Comentarios de la UEP:**

- a) Se toma en cuenta la observación. Se procederá a incorporar la documentación faltante a los legajos observados.
- b) y c) Se toma en cuenta la observación. Se procederá a incorporar la documentación faltante a los legajos observados. Señalamos que el Programa



## Auditoría General de la Nación

remite oportunamente la solicitud de no objeción al Banco, sin embargo se registran retrasos en las respuestas. No obstante ello, se acordó operativamente con el BID no retrasar el proceso de contratación de los consultores.

- d) Se toma en cuenta la observación. Se revisarán los contratos y realizarán las salvedades correspondientes.
- e) Se toma en cuenta la observación.
- f) Según los procedimientos del Programa y las normas que lo rigen (Convenio de Préstamo y Normas BID), las contrataciones y sus montos cuentan con la no objeción del Banco Interamericano para el Desarrollo. En los casos referidos se utilizó una escala equiparable a la del Ministerio con el objeto de homogeneizar las remuneraciones del personal con funciones ejecutivas, y se implementa cuando el perfil del consultor es el satisfactorio para las autoridades de la Unidad Ejecutora.

### **Recomendaciones:**

- a) y b) Integrar debidamente los legajos de cada consultor, con toda la documentación de sustento de sus contrataciones.
- c) Arbitrar los mecanismos que sean necesarios para que las solicitudes de contratación y las correspondientes autorizaciones por parte del BID, sean anteriores a las firmas de los respectivos contratos.
- d) Verificar que los TDRs definan las categorías y/o rangos asignados a los consultores contratados, de acuerdo a la normativa vigente.
- e) Los honorarios a pagar, así como cada una de las cláusulas que integran cada contrato, deben ajustarse a la normativa vigente.
- f) Ni la normativa del BID ni el convenio del préstamo hacen alusión a la escala de honorarios aplicable a los consultores. Consecuentemente en tanto las normas locales no contradigan alguna específica de los organismos internacionales, el



## Auditoría General de la Nación

Programa debe encuadrar a los contratados conforme las categorías y montos establecidos en la normativa nacional vigente.

#### 4. **CONTROL DE INFORMES:**

##### **Observaciones:**

- a) No tuvimos a la vista las aprobaciones a los informes finales presentados por veintiún consultores, por parte de los responsables del Programa.
- b) No tuvimos a la vista las aprobaciones por parte del BID, de los informes finales presentados por cinco consultores.
- c) Los memorandos dirigidos al Coordinador Ejecutivo del Programa, solicitando autorización para la liberación de los pagos de doce consultores, carecen de aclaraciones de los funcionarios que suscribieron dichas notas, desconociendo por lo tanto si tales firmantes estaban facultados para realizar las aprobaciones de los informes finales a los que aluden en cada una de ellas.

##### **Comentarios de la UEP:**

- a) y b) Se toman en cuenta las observaciones. Se procederá a incorporar la documentación faltante.
- c) Se toma en cuenta la observación. Se procederá a implementar las aclaraciones de los funcionarios firmantes.

##### **Recomendaciones:**

- a) y b) Integrar debidamente los legajos de cada consultor, con toda la documentación de sustento de sus contrataciones.
- c) Intensificar los controles de calidad a los documentos aprobados por el Programa, verificando en ellos la existencia de firmas y aclaraciones de los responsables autorizados.



## Auditoría General de la Nación

### III. COMPRAS-MODO: LICITACIONES PÚBLICAS:

#### A. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-PROFIP 0003/2008:

##### DATOS RELEVANTES DE LA LPI:

En adelante y a manera de introducción, se exponen los datos relevantes de la LPI analizada por esta auditoría:

- **Objeto:** Adquisición de Servidores de red, Impresoras y Otro Equipamiento informático para el PROFIP. Mediante Nota CSC/CAR 4629/2008 (16/10/08) el BID aprobó los documentos de la licitación.
- **Bienes y Servicios ofertados:** Lista de Bienes y Servicios Conexos.

Lote	Reglón	Descripción	Cantidad
1	1	Servidor Avanzado Rackeable	2
	2	Servidor Intermedio Rackeable	2
	3	Servidor Intermedio Torre	10
	4	Gabinete General de Servidores (Rack)	2
	5	Unidad de Alimentación Ininterrumpida (UPS) p/ Servidores	2
2	6	Gabinete General de Servidores (Rack)	1
	7	Chasis para Servidores Blade	1
	8	Consola para el Chasis para Servidores Blade	1
	9	Servidor Blade Intermedio	2
	10	Servidor Blade Avanzado	1
	11	Unidad de Tape Backup asoc. al Servidor Blade Avanzado	1
	12	Torre de Discos Rígidos (SAN)	1
	13	Varios/Conectividad	1
3	14	Unidad de Alim. Ininterrumpida (UPS) p/Servidores Blade	1
	15	Impresora Láser Monocromática de red	37
	16	Impresora Láser Monocromática de red de alto volumen	13
4	17	Impresora Multifunción Láser Color de red	19
	18	Scanner	16
5	19	Proyector Multimedia con Pantalla de proyección	14

- **Fuente de financiamiento:** BID: Bienes objeto de la licitación. Contrapartida Local: Impuestos. Nota CSC/CAR 1103/2009 (05/03/09).
- **Plan Operativo Anual:** Contemplada en el Plan Operativo Anual 2008.
- **Fecha de publicación del llamado a licitación:** 27/10/08 en el Boletín Oficial y en el UN Development Business. No Objeción CSC/CAR 4629/2008 (16/10/08).



## Auditoría General de la Nación

- **Pliegos Adquiridos:** 17 oferentes.
- **Acto de apertura de ofertas:** 19/12/08.
- **Ofertas presentadas:** 3-CITARELLA SA; H. PACKARD SRL e ICAP SA.
- **Informe de evaluación:** Se emite con fecha 27/01/09. El BID por Nota CSC/CAR 480/2009 (02/02/09) emite su no objeción a las propuestas de adjudicación de los lotes 1 y 2 a HEWLETT PACKARD SRL y del lote 5 a CITARELLA SA, declarando desierto al lote 4. Asimismo, a través de Nota CSC/CAR 780/2009 (16/02/09) emite su no objeción a la propuesta de adjudicación del lote 3 a CITARELLA SA.
- **Ofertas ganadoras:** Mediante Acta de Adjudicación de fecha 11/02/09, se otorgaron los lotes 1 y 2 a la firma HEWLETT PACKARD SRL y el lote 5 a la firma CITARELLA SA; y por Acta de Adjudicación del 18/02/09 se asignó el lote 3 a la última firma mencionada, según detalles expuestos en los siguientes cuadros:

<b>HEWLETT PACKARD SRL</b>				
<b>Lote</b>	<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>USD</b>
1	1	Servidor Avanzado Rackeable	2	21.089,50
	2	Servidor Intermedio Rackeable	2	7.143,66
	3	Servidor Intermedio Torre	10	36.326,60
	4	Gabinete General de Servidores (Rack)	2	5.829,87
	5	Un. de Alim. Ininterr. (UPS) p/ Servidores	2	2.342,86
<b>Total Lote 1 sin IVA:</b>				<b>72.732,49</b>
2	6	Gabinete General de Servidores (Rack)	1	3.839,45
	7	Chasis para Servidores Blade	1	14.825,89
	8	Consola para el Chasis para Servidores Blade	1	2.033,00
	9	Servidor Blade Intermedio	2	14.495,96
	10	Servidor Blade Avanzado	1	12.565,95
	11	Un. de Tape Backup asoc. al Serv. Blade Av.	1	6.374,34
	12	Torre de Discos Rígidos (SAN)	1	9.378,58
	13	Varios/Conectividad	1	3.181,20
14	Un. de Alim. Ininterr. (UPS) p/ Serv. Blade	1	3.485,62	
<b>Total Lote 2 sin IVA:</b>				<b>70.179,99</b>
<b>Total Lotes 1 y 2 sin IVA:</b>				<b>142.912,48</b>



## Auditoría General de la Nación

CITARELLA SA				
Lote	Renglón	Descripción	Cantidad	\$
5	19	Proyector Multimedia con Pantalla de proyección	14	53.900,00
<b>Total Lote 5 sin IVA:</b>				<b>53.900,00</b>
3	1	Impresora Laser Monocromática de Red	37	148.000,00
	2	Impresora Laser Monocromática de Red alto volumen	13	127.660,00
	3	Impresora Multifunción Laser de Red	19	53.010,00
<b>Total Lote 3 sin IVA:</b>				<b>328.670,00</b>
<b>Total Lotes 5 y 3 sin IVA:</b>				<b>382.570,00</b>

- **Notificaciones de adjudicación:** El Director de Administración y Finanzas del PROFIP, por notas Nros. 92, 93 y 94/2009 (12/02/09), notificó a los tres oferentes sobre las adjudicaciones de los lotes 1,2 y 5 y; a través de notas Nros. 132, 133 y 134/2009 (18/02/09), hizo lo propio respecto la adjudicación del lote N° 3.
- **Convenios:** Fueron suscriptos por el PROFIP el 09/03/09 y el 10/03/09 con CITARELLA SA (Lotes 3 y 5) y con HEWLETT PACKARD SRL (Lotes 1 y 2), respectivamente.
- **Órdenes de Compra:** Emitidas según detalle expuesto en el cuadro que continúa:

Adjudicatario	Orden de Compra N°	Lote N°	Total con IVA	
			Moneda	Importe
H PACKARD SRL	02/2009	1 y 2	USD	157.918,29
CITARELLA SA	03/2009	3 y 5	\$	433.965,40

- **Recepción Definitiva de los Bienes:** El Director de Administración y Finanzas del PROFIP rubrica el acta emitida el 30/04/09, mediante la cual deja constancia de la recepción y conformidad de los bienes entregados por la empresa HEWLETT PACKARD SRL, adjudicataria de los lotes 1 y 2 (lotes 3 y 5 ver puntos 4 a y b siguientes).



## Auditoría General de la Nación

- **Moneda de Pago:** Las cancelaciones se realizaron en pesos de acuerdo a lo establecido en el Pliego, conforme los detalles expuestos en los siguientes cuadros:

HEWLETT PACKARD SRL (Lotes 1 y 2)					
Datos de la Factura Tipo "B" con IVA			Conversión a Pesos incluye IVA		
Nº	Fecha	USD	Fecha	TC	\$
8-6284	29/04/09	157.918,29	29/04/09	3.716	586.824,45
<b>Total:</b>					<b>586.824,45</b>

CITARELLA SA (Lotes 3 y 5)			
Lote	Datos de la Factura Tipo "B"		
	Nº	Fecha	Importe en \$ con IVA
3	1-13690	16/03/09	368.746,40
5	1-13740	14/04/09	65.219,00
<b>Total:</b>			<b>433.965,40</b>

- **Forma de pago:** Los convenios celebrados entre PROFIP y las empresas adjudicatarias con fechas 09/03/09 y 10/03/09, establecen en sus partes pertinentes que "...se pagará la totalidad del monto del contrato contra la recepción aprobada y conformidad dada por el comprador de los productos entregados".

En los siguientes cuadros, se efectúa detalle de los instrumentos y montos involucrados en los pagos realizados a las dos empresas adjudicatarias:

CITARELLA SA (Lotes 3 y 5)-Cifras expresadas en Pesos							
Datos Autorización de Pago						Datos Recibos Proveedor	
Nº	Fecha	Importe \$	Ret. Gcias.	Importe Neto	Cheque Nº	Nº	Fecha
0310	31/03/09	368.746,40	7.134,93	361.611,47	47481715	-	-
0451	20/04/09	65.219,00	0,00	65.219,00	47481739	1-22403	22/04/09



## Auditoría General de la Nación

HEWLETT PACKARD SRL (Lotes 1 y 2) -Cifras expresadas en Pesos							
Datos Autorización de Pago						Datos Recibos Proveedor	
Nº	Fecha	Importe	Ret. Gcias.	Importe Neto	Cheque Nº	Nº	Fecha
0625	06/05/09	586.824,45	11.496,49	575.327,96	51577807	-	-

### Observaciones:

1. No hemos tenido a la vista el aviso de la efectiva publicación de la LPI en el UNDB, requerida por el BID (Nota CSC/CAR N° 4629/2008 del 16/10/08).
2. Notificaciones de Circulares y Addendas:
  - 2.1. En relación a la Addenda S/N° del 27/11/2009, realizada al pliego en el tópico “Modificaciones a las Especificaciones Técnicas Renglón 11- Sección VI-Programa de Suministros”, surge:
    - a) No hemos tenido a la vista la notificación de la addenda a la firma IMÁGENES SA.
    - b) Las notificaciones remitidas a las empresas CITARELLA y MVS carecen de fecha y firma de recepción.
    - c) Las notificaciones efectuadas a las empresas ALPHAWORKS SA; CORADIR SA; DATCO; DELL; DINATECH SA; EXTERNAL MARKET SRL; HP SRL; ICAP SA; MRS COMPUTERS; PIXEL SOLUTION; PRITING SOLUTION SA y SGI INFORMÁTICA, carecen de fechas de recepción.
  - 2.2. Respecto a las respuestas emanadas por el Programa a consultas recibidas de los oferentes (Circular N° 1 del 04/12/08), surge:
    - a) No se tuvo a la vista la Nota CAR de No Objeción del BID.
    - b) La notificación remitida a la empresa MVS, carece de fecha y firma de recepción.
    - c) Las notificaciones efectuadas a ALPHAWORKS SA; ICAP SA y MRS COMPUTERS, carecen de fechas de recepción.



## Auditoría General de la Nación

- 2.3. En relación a la Addenda N° 2 del 10/12/2008, realizada al pliego en el tópico “Modificación a los Documentos Licitatorios-Sección I-IAO 14.6 y Sección VIII-CEC 17.1 y 17.2”, surge:
- a) La notificación remitida a la empresa MVS carece de fecha de recepción y firma.
  - b) Las notificaciones efectuadas a ALPHAWORKS SA; PIXEL SOLUTION y PRITING SOLUTION SA, carecen de fechas de recepción.
- 2.4. En relación a la Addenda N° 3 del 17/12/2008, realizada al pliego en el tópico “Modificaciones a las Especificaciones Técnicas-Renglón 5-Sección VI-Programa de Suministros”, surge:
- a) No hemos tenido a la vista la notificación de la addenda a la firma DELL.
  - b) Las notificaciones efectuadas a ALPHAWORKS SA, CITARELLA SA, DATCO, DINATECH SA, EXTERNAL MARKET SRL, IMÁGENES, MRS COMPUTERS, MVS, PIXEL SOLUTION y SGI INFORMÁTICA, carecen de fechas de recepción.
3. Comparación de Ofertas y Adjudicaciones: La licitación bajo análisis, estuvo integrada por 5 lotes, mientras que presentaron ofertas las empresas CITARELLA SA, HP SRL e ICAP SA. Las cantidades de oferentes que presentaron proposiciones a los diferentes lotes, fueron las que se detallan en el siguiente cuadro:

Lotes	Cantidad de oferentes	Comentarios
1 y 5	2	-
2, 3 y 4	1	El Lote 4 fue declarado desierto toda vez que el único oferente no cumplía con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.



## Auditoría General de la Nación

Los ganadores de los distintos lotes de la licitación fueron: CITARELLA SA-Lotes 3 y 5 y HP SRL, lotes 1 y 2. Tal como se menciona en el cuadro precedente, el lote 4 se declaró desierto, ya que el único oferente (CITARELLA SA), no cumplía con las condiciones técnicas requeridas en pliego. Conforme lo mencionado en este punto y, atento el análisis de los distintos instrumentos sujetos a nuestras verificaciones, surge:

- a) En los lotes 2, 3 y 4 (no obstante la declaración de desierto del último mencionado, de acuerdo a la normativa), no pudieron cotejarse con mercado los aspectos técnicos ni económicos de la oferta presentada, por contar sólo con una empresa oferente.
- b) La oferta del lote 3 presentado por CITARELLA SA, fue comunicada por la comisión evaluadora al Programa a través de su informe del 27/01/2009, en el que se aconseja al Proyecto preadjudicarle el citado lote, ya que fue la única oferta presentada ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas, no obstante superar en valores económicos en un 38% el presupuesto oficial para la totalidad del lote. Por otra parte, el BID en base a dicho informe y documentación aportada por el Programa, mediante Nota CSC/CAR N° 480/2009 del 02/02/2009, requiere que el oferente justifique sobre el monto de su cotización, dado que el mismo supera los valores de mercado en un 100%, especialmente en cuanto al renglón 16. Atento las justificaciones presentadas por CITARELLA SA a través de nota del 04/02/2009, sin perjuicio de las mejoras que en algunos renglones pudo verificar esta AGN, hemos constatado que los argumentos en general esgrimidos respecto de los sobrepuestos en comparación con los valores de mercado a los que hace alusión el Banco, son condiciones que se encontraban dentro de los requerimientos realizados en el Pliego respectivo, es decir, no agregarían elementos complementarios a los ya



## Auditoría General de la Nación

previstos en los documentos de la licitación. En el siguiente cuadro, se realiza detalle de lo mencionado:

N°	Justificación General de CITARELLA SA	Parte pertinente del Pliego		
		Característica	Requerido	Notas
1	Módulo Doble Faz e Interfases Fast Ethernet en el caso de los equipos que no traen estos dispositivos incorporados o Standards.	Doble faz	Deberá poder imprimir en ambas caras de las hojas sin intervención del usuario	Se valora una solución incluida en el equipo por sobre otras soluciones que se incorporan como opcionales
2	Los toner a proveerse en conjunto con las impresoras para cubrir las necesidades requeridas en porcentajes o cantidades. Renglón 16: ...incluye módulo de doble faz, interfase USB 2.0, interfase Gigabit Ethernet y cartuchos de toner para asegurar el 60% de la productividad mensual solicitada.	Deberá proveerse la cantidad de	Insumos necesarios para asegurar el 60% de la productividad mensual solicitada	-
3	La extensión de garantía de un año a tres ON SITE (en casa del cliente, servicio especial dado por el fabricante), en virtud de que originalmente cuentan con una garantía de un año NO ON SITE.	Nota: Como se menciona posteriormente en las especificaciones técnicas: <i>“Para el equipamiento que el fabricante no establezca un periodo de garantía igual o superior a 36 (treinta y seis) meses para el plazo en que no haya cobertura desde la finalización del periodo de garantía del fabricante hasta los treinta y seis (36) meses se deberá entregar una póliza de seguro de cumplimiento de garantía para cubrir dicho plazo. Dicha póliza deberá ser cotizada por separado, desglosando el costo del equipo con la garantía otorgada por el fabricante y el adicional por la extensión de garantía.”</i> , de lo cual se desprende que para los renglones que corresponda habrá que separar el precio cotizado en dos componentes, subítems por renglón: a) el precio del producto ofrecido con la garantía otorgada por el fabricante; b) precio de la póliza de seguro de ampliación de garantía hasta los treinta y seis (36) meses. En el caso que el producto tenga una garantía igual o superior a los treinta y seis (36) meses solicitados, el subítem b) tendrá valor nulo.		

Así también se solicitó al Programa, definir el alcance de lo mencionado antes de cada renglón/cuadro de especificaciones técnicas que textualmente dice ***“Deberá poseer las siguientes características mínimas”***.

#### 4. Recepción de bienes-CITARELLA SA:

4. a) En relación al Lote 3, hemos verificado que la entrega se efectuó a través de los Remitos N° 1-10282 y N° 1-10284, ambos del 16/03/2009 y que a fojas 592/594 obra Recepción Provisoria de bienes de fecha 12/12/2009, existiendo



## Auditoría General de la Nación

un período importante de desfasaje de tiempo entre ambos hechos. En tanto no tuvimos a la vista el instrumento de Recepción Definitiva de los bienes integrantes del citado lote.

4. b) Respecto al Lote 5, hemos verificado que a fojas 616/617 obra Recepción Provisoria de fecha anterior (13/04/2009) a la de los bienes entregados mediante remito 1-10385 (14/04/09). En tanto no tuvimos a la vista los instrumentos de Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes integrantes del citado lote ni de la Recepción Provisoria de bienes entregados mediante remito 1-10283 de fecha 16/03/09.
5. No hemos tenido a la vista los recibos emitidos por los proveedores CITARELLA SA y HP SRL, conforme los abonos realizados a éstos por el Programa a través de las Autorizaciones de Pago N° 200900310 (31/03/09) y N° 200900625 (06/05/09), respectivamente. Así también, el apartado “Recibo de Pago” de ambas autorizaciones, carecen de fechas y firmas de recepción por parte de los beneficiarios enunciados. En el caso de HP SRL, sólo aparece una firma fuera del espacio destinado a la recepción.
6. Costo Presupuestado por Lote: No tuvimos a la vista la apertura de precios por lote según el monto total presupuestado por el Programa, por lo que no pudo cotejarse individualmente cada uno de ellos.

### **Comentarios de la UEP:**

1. Se ha omitido de adjuntar al expediente una copia de la publicación.
2. 1. a) No pudimos localizar el comprobante de recibo de la notificación en los archivos de 2008 del PROFIP. Se procedió a solicitar copia del mismo a la empresa IMÁGENES SA.
2. 1. b) y c) Se toma conocimiento de dichas observaciones. Se tomarán en cuenta para los recibidos de los futuros procesos.



## Auditoría General de la Nación

2. 2. a) (*No Procedente*). El Programa respondió sobre el objeto de la circular, nada dijo sobre la nota CAR no tenida a la vista por AGN.
2. 2. b) y c) Se toma conocimiento de dichas observaciones. Se tendrán en cuenta para los recibidos de los futuros procesos.
- 2.3. Ídem anterior.
2. 4. a) No pudimos localizar el comprobante de recibo de la notificación en los archivos de 2008 del PROFIP. Se procedió a solicitar copia del mismo a la empresa DELL.
2. 4. b) Se toma conocimiento de dicha observación. Se tendrá en cuenta para los recibidos de los futuros procesos.
3. a) El artículo 2.61 (Licitación Pública Internacional - Rechazo de todas las ofertas) del Documento de Políticas para la Adquisición de Bienes y obras financiadas por el BID (GN-2349-7), establece que el proceso podrá considerarse válido si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios razonables en comparación con los valores de mercado y aun cuando sólo una oferta haya sido presentada.
3. b) Primera parte: Sin comentarios. Con respecto a la frase “Deberá poseer las siguientes características mínimas” lo que se busca es poner en conocimiento de las empresas los niveles técnico mínimos que el programa solicita para la compra de los productos, sin perjuicio de que los oferentes puedan cotizar productos con mayores características técnicas. Dicha frase se incluye para tratar de evitar que se oferten productos de modelos de tecnología obsoleta, discontinuos, etc. Se toma en cuenta dicha observación para la elaboración de las especificaciones técnicas de los procesos en curso para así definir con mayores detalles el alcance de los solicitado en cada una de las especificaciones técnicas futuras.
4. a) Se toma nota de dicha observación. Se informa que es un error de escritura involuntario.



## Auditoría General de la Nación

4. b) Tomamos nota de las observaciones. Se tendrán en cuenta para los recibidos de los futuros procesos.
5. Se tomó nota de las observaciones y se procedió a solicitar a las empresas los recibos de conformidad de los pagos realizados por el Programa.
6. (*No Procedente*). La UEP contestó que a fojas N° 395 se encuentra la apertura de ofertas del 19/12/08 en la que se detallan los participantes de la licitación, con el precio ofertado por cada lote y el costo total de la oferta de cada empresa.

### **Recomendaciones:**

1. Archivar en tiempo y forma toda documentación inherente a los procesos de licitación.
2. Intensificar los controles de calidad al universo de documentación emitida por el Programa, verificando la debida integración de tales instrumentos por parte de los destinatarios. Así también, proceder al archivo de todos los documentos involucrados en la LPI.
3. No obstante lo normado por el BID al respecto, no debe perderse de vista que el objeto principal de esta forma de compra, es el de tener a disposición del futuro comprador, la mayor cantidad de opciones ó por lo menos dos para elegir, de entre las que cumplen con los aspectos técnicos requeridos, la de menor precio. Por lo tanto se recomienda acordar con el BID, las modificaciones o procedimientos adicionales que sean menester aplicar a efectos de lograr los objetivos señalados.
4. El Programa debe controlar la correcta cronología de fechas de los documentos emitidos por éste y de los recibidos de terceros contratantes, conforme los movimientos o transacciones de que se trate. Así también se sugiere intensificar los controles de calidad a las actuaciones o legajos abiertos para los procesos



## Auditoría General de la Nación

- licitatorios, a efectos de comprobar que obre en ellos la totalidad de los documentos involucrados en dicha forma de compra.
5. Los pagos efectuados a los proveedores del Programa deben contar con la correspondiente contrapartida, es decir, con los recibos con los que las distintas empresas expresan su conformidad por los cumplimientos de abonos llevados a cabo por el comprador.
  6. Cuando se trate de compras divididas por lotes, debe figurar la apertura presupuestaria pertinente, correctamente identificada en los documentos de la licitación.

### **B. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-PROFIP 0003/2009:**

#### **DATOS RELEVANTES DE LA LPI:**

En adelante y a manera de introducción, se exponen los datos relevantes de la LPI analizada por esta auditoría:

- **Objeto:** Ampliación de Software de Base de Datos y Herramientas Conexas para el Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión y Fiscal Provincial. Mediante Nota CSC/CAR 3972/2009 de fecha 28/07/2009 el BID aprobó los documentos de la presente licitación.
- **Bienes y Servicios ofertados:** Lista de Bienes y Servicios Conexos.



## Auditoría General de la Nación

Lote	Renglón	Descripción	Cantidad
1	1	Oracle Data Base Enterprise Edition (Procesador)	2
	2	Oracle Data Base Enterprise Edition (Usuarios)	100
	3	Oracle Partitioning (Procesador)	2
	4	Oracle Partitioning (Usuarios)	50
	5	Oracle OLAP (Procesador)	2
	6	Oracle OLAP (Usuarios)	50
	7	Oracle Application Server Enterprise Edition (Procesador)	2
	8	Oracle Real Application Clusters (RAC) (Procesador)	2
	9	Oracle Tuning Pack (Procesador)	20
	10	Oracle Diagnostic Pack (Procesador)	20
	11	Oracle Change Management Pack (Procesador)	20
	12	Oracle Conf. Management Pack for Oracle Data Base (Proc.)	20
	13	Oracle Provisioning Pack (Procesador)	20
	14	Oracle System Monitoring Plug-in for hosts (Procesador)	18
	15	Oracle Service Level Management Pack (Transacción)	20
	16	Oracle Busines Intellig. Suite Interprise Edit. Plus (Usuar.)	100

- **Fuente de financiamiento:** BID: Bienes objeto de la licitación. Contrapartida Local: Impuestos. Nota CSC/CAR 5468/2009 (09/10/09).
- **Plan Operativo Anual:** Contemplada en el Plan Operativo Anual 2009.
- **Fechas de publicación del llamado a licitación:** 05/08/09 y 06/08/09 en el Boletín Oficial y en el UN Development Business, respectivamente. No Objeción CSC/CAR 3972/2009 (28/07/2009).
- **Pliegos Adquiridos:** 5 oferentes.
- **Acto de apertura de ofertas:** 16/09/09.
- **Ofertas presentadas:** 3, BGH SA; DATASTAR SA y MOST SA.
- **Informe de evaluación:** Fecha 29/09/09. El BID por Nota CSC/CAR 5468/2009 (09/10/09) emite su no objeción a la propuesta de adjudicación.
- **Oferta ganadora:** Mediante Acta de Adjudicación de fecha 16/10/09, se otorgó el lote 1, único de la LPI analizada, a la firma BGH SA “...*toda vez que se ajusta a todos los requerimientos solicitados en los documentos licitatorios, cumple con las especificaciones técnicas y su oferta es la de menor precio*”, según detalle expuesto en el presente cuadro:



## Auditoría General de la Nación

HEWLETT PACKARD SRL-LOTE 1			
Renglón	Descripción	Cantidad	USD (Incluye IVA)
1	Oracle Data Base Enterprise Edition (Procesador)	2	134.979.64
2	Oracle Data Base Enterprise Edition (Usuarios)	100	134.979.64
3	Oracle Partitioning (Procesador)	2	32.679.28
4	Oracle Partitioning (Usuarios)	50	16.339.64
5	Oracle OLAP (Procesador)	2	65.358.56
6	Oracle OLAP (Usuarios)	50	32.679.28
7	Oracle Application Server Enterprise Edition (Procesador)	2	99.458.68
8	Oracle Real Application Clusters (RAC) (Procesador)	2	65.358.56
9	Oracle Tuning Pack (Procesador)	20	142.083.84
10	Oracle Diagnostic Pack (Procesador)	20	142.083.84
11	Oracle Change Management Pack (Procesador)	20	99.458.68
12	Oracle Conf. Manag. Pack for Oracle Data Base (Proc.)	20	142.083.84
13	Oracle Provisioning Pack (Procesador)	20	99.458.68
14	Oracle System Monitoring Plug-in for hosts (Procesador)	18	46.035.16
15	Oracle Service Level Management Pack (Transacción)	20	99.458.68
16	Oracle Bus. Intell. Suite Enterprise Edition Plus (Usuarios)	100	284.167.67
<b>Total:</b>			<b>1.636.663.70</b>

- **Notificaciones de adjudicación:** El Coordinador Ejecutivo del PROFIP, por notas Nros. 1588-844-845 y 846-2009 (16/10/09), notificó a los tres oferentes sobre la adjudicación efectuada por el Programa.
- **Convenio:** Celebrado el 23/10/09 entre el PROFIP y BGH SA.
- **Orden de Compra:** Emitida según detalle expuesto en el cuadro que continúa:

Adjudicatario	Orden de Compra		Total con IVA	
	Nº	Fecha	Moneda	Importe
BGH SA	36/2009	23/10/09	USD	1.636.663,70

- **Recepción Definitiva de los Bienes:** El Coordinador del Proyecto rubrica acta emitida el 30/10/09, mediante la cual deja constancia de la recepción y conformidad de los bienes entregados por la empresa adjudicataria, BGH SA.
- **Moneda de Pago:** La cancelación se realizó en pesos de acuerdo a lo establecido en el Pliego, conforme detalle expuesto en el siguiente cuadro:



## Auditoría General de la Nación

BGH SA					
Datos de la Factura Tipo "B" con IVA			Conversión a Pesos incluye IVA		
N°	Fecha	USD	Fecha	TC	\$
1-00129675	28/10/09	1.636.663,67	28/10/09	3.82	6.252.055,22
<b>Total:</b>					<b>6.252.055,22</b>

- **Forma de pago:** Las condiciones de pago según el convenio celebrado el 23/10/09 entre el PROFIP y BGH SA fueron: a) El 30% del monto del contrato a pagar contra la entrega total de los bienes adquiridos y dentro de los siete días corridos contados a partir de la recepción final por parte del comprador o de la presentación de la factura lo que acontezca en último término. b) Otro 30 % a abonar dentro de los 30 días corridos contados a partir del vencimiento del plazo establecido en a) y; c) el restante 40% a cancelar dentro de los 30 días contados a partir del vencimiento del plazo establecido en b).

Autorización de Pago N° 2217 del 30/10/09 (TC: 3.82)					
Importe Neto	IVA	Subtotal	Retención Ganancias	Neto	Cheque N°
1.550.096,36	325.520,24	1.875.616,60	37.272,33	1.838.344,27	51578227
Autorización de Pago N° 2705 del 14/12/09 (TC: 3.82)					
1.550.096,36	325.520,24	1.875.616,60	0,00	1.875.616,60	54512155
Autorización de Pago N° 2767 del 18/12/09 (TC: 3.82)					
2.066.795,15	434.026,98	2.500.822,13	0,00	2.500.822,13	54512196
<b>5.166.987,88</b>	<b>1.085.067,45</b>	<b>6.252.055,33</b>	<b>37.272,33</b>	<b>6.214.783,00</b>	<b>-</b>

En las AP 2705 y 2767 no se efectuaron retenciones al Impuesto a las Ganancias, debido a que el Proveedor presentó Constancia de Exclusión-Retención Impuesto a las Ganancias RG 830 y sus modificatorias. Certificado N° 2009-1-001-00141-8; Período Fiscal 2009, porcentaje 100%.

Recibos emitidos por el Proveedor		
N°	Fecha	Importe \$
238529	30/10/09	1.875.616,60
239141	17/12/09	1.875.616,60
239159	22/12/09	2.500.822,13
<b>Total:</b>		<b>6.252.055,33</b>



## Auditoría General de la Nación

La Autorización de Pago N° 2767 (18/12/09) cancela la tercera cuota según convenio. Mediante Nota CSC/CAR N° 5468/2009 (09/10/09), el BID otorgó la no objeción a la propuesta de adjudicación de la licitación a BGH SA, por un total de USD 1.636.662,29 estableciendo que el monto a financiar por parte del Préstamo es el correspondiente a las licencias por USD 1.352.613,46, mientras que el aporte local correspondiente al concepto impuestos (IVA 21 %) de USD 284.048,83. En el siguiente cuadro, se efectúa detalle analítico del importe total de la última autorización de pago emitida por el Programa, discriminada por fuentes de financiamiento:

Concepto	Beneficiario	F. Financiamiento	Importe en \$
Software/Licencia	ORACLE	22	1.900.000.00
		11	166.795.11
Impuestos	AFIP	11	434.026,98
<b>Total:</b>			<b>2.500.822,09</b>

### Observaciones:

1. El pago efectuado a ORACLE por \$ 166.795,11 expuesto en el cuadro precedente se efectuó con fondos de aporte local, cuando correspondía hacerlo utilizando la fuente 22 ya que el BID había autorizado la realización de los pagos del mencionado rubro, con recursos del préstamo.
2. El segundo pago del 30% se realizó 8 días por sobre el límite establecido en el convenio suscripto con el proveedor.
3. Las Autorizaciones de Pago N° 2217/09 (30/10/09), N° 2705/09 (14/012/09) y N° 2767/09 (18/12/09), que cancelan el monto total de la Licitación Pública Internacional N° 0003/2009, hacen referencia incorrectamente a otra LPI, la N° 0002/2009.



## Auditoría General de la Nación

### **Comentarios de la UEP:**

1. (*No procedente*). El Proyecto responde incorrectamente que, si bien el BID autorizaba el abono del mencionado rubro con recursos del préstamo, la utilización de fuente 11 para el pago efectuado a ORACLE por \$ 166.795,11; respondió a una decisión tomada oportunamente frente a la falta de crédito presupuestario en el período y cierre del ejercicio correspondiente.
2. El exceso de 8 días en el pago al proveedor, se debió a la falta de disponibilidad de fondos BID en la cuenta operativa del Programa.
3. Se toma nota de la observación. Se procedió a realizar las correcciones correspondientes en el Sistema.

### **Recomendaciones:**

1. Utilizar las fuentes interna y externa, conforme la correspondiente matriz de financiamiento acordada con el BID.
2. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emanadas de los documentos de la licitación.
3. Intensificar los controles internos de calidad a toda documentación emitida por el Programa.

## **IV. CONVENIO CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **(OEI):**

**Observaciones:** De la verificación de las Autorizaciones de Pago mediante las cuales se cancelaron honorarios a consultores, se pudo constatar:

1. Solicitudes de Egresos de la OEI con fechas anteriores a las de emisiones de las facturas de los diversos consultores (23 casos sobre una muestra de 65).
2. Solicitudes de Egresos de la OEI que carecen de fechas de emisiones (21 casos sobre una muestra de 65).



## Auditoría General de la Nación

**Comentarios de la UEP:** Se toma nota de las observaciones.

**Recomendaciones:** Intensificar los controles de calidad a efectos de no efectuar pagos hasta tanto se cuente con las facturas correspondientes. Acordar con la OEI la completa integración de toda documentación emitida por éstos.

### V. CONTROL AUTORIZACIONES DE PAGOS:

**Observación:** Del universo de autorizaciones de pago emitidas por el Programa durante el ejercicio 2009, no hemos tenido a la vista setenta y ocho de ellas.

**Comentarios de la UEP:** El Programa se encuentra archivando las autorizaciones de pago que no han tenido a la vista los auditores de la AGN según el detalle comunicado, las que luego serán puestas a su disposición. Por otra parte se informa que en el año 2010 se contrató a la empresa BANK SA, para un mejor ordenamiento y clasificación de sus archivos en el futuro. Esto es como consecuencia de la cantidad de AP emitidas durante el año 2009 (3153) respecto del año anterior (1202).

**Recomendaciones:** Archivar en tiempo y forma los documentos elaborados por el Programa.

**BUENOS AIRES, 10 de junio de 2010.**

Dr. Juan Carlos TAPIA  
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ  
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ  
Jefe DCEOFI -AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRODUCTIVO Y DE**  
**GESTION FISCAL PROVINCIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1588/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009)**

Al señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En virtud de los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se detallan a continuación los principales procedimientos de auditoría aplicados sobre bases selectivas, efectuados respecto a las diferentes cuentas del Programa:

- Cotejo de los estados financieros con las imputaciones de los registros contables y con la documentación de respaldo pertinente.
- Pruebas de registros. Cotejos de orígenes de fondos de fuentes BID y Local, con información del organismo financiador y con documentación y/o información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, respectivamente.
- Cotejo de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieran origen -test de comprobantes-.
- Reconciliaciones bancarias.
- Pedidos de confirmación a terceros (Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa, Consultores y Proveedores, y a la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI).
- Análisis sobre la elegibilidad de las erogaciones del Programa, conforme los requerimientos del financiamiento externo.



## Auditoría General de la Nación

- Análisis de las metodologías utilizadas para la contratación de consultores (incluyendo los legajos pertinentes) y para las adquisiciones realizadas por el Programa.
- Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios acorde a las circunstancias.

El alcance de nuestro examen comprendió el 100% de los orígenes de fondos recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de los Aportes efectuados por el Gobierno Nacional durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, y el 32,56 % de las aplicaciones del mencionado período, según Estado de Inversiones del Programa, expresado en dólares estadounidenses y conforme el siguiente detalle:

Categoría de Inversión	Cifras expresadas en Pesos		% sobre	
	Ejecución del Ejercicio	Muestra AGN	Incidencia del rubro	Muestra AGN
Administración, Seguimiento y Evaluación	3.671.773,05	2.030.624,62	11,61%	55,30%
Costos Directos - Proyectos "A"	17.299.659,39	4.790.934,96	54,71%	27,69%
Costos Directos - Proyectos "B"	10.160.500,29	2.984.680,44	32,13%	29,38%
Costos Financieros	489.360,12	489.360,12	1,55%	100,00%
<b>Totales:</b>	<b>31.621.292,85</b>	<b>10.295.600,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>32,56%</b>

Corresponde destacar que el examen practicado no tuvo como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

Por último, es menester señalar que la Coordinación del Proyecto no obstaculizó nuestra gestión, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria correspondiente.

**BUENOS AIRES, 10 de junio de 2010.**

Dr. Juan Carlos TAPIA  
Supervisor DCEOFI – AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ  
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ  
Jefe DCEOFI -AGN